MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA CD N° 02/2020

En la ciudad de Unión, Departamento de San Pedro, a los veintisiete días del mes de febrero año dos mil veinte, siendo las diez horas, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Unión, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a fin de proceder al análisis de las ofertas y recomendación de adjudicación del llamado para la **"Adquisición de Combustibles"**, realizado en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2020. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante La Ley) y reglamentada, por Decreto N° 21.909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones elaborados para el efectos y sus adendas.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. Antecedentes
II. Documentos de los oferentes
III. Comparación de Ofertas
IV. Selección Provisoria para evaluación económica y técnica
V. Análisis de propuestas de adjudicación
VI. Recomendación de Adjudicación

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

I-Antecentes: especifica los datos relativos al presente llamado y al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa a la evaluación de las ofertas.

II Documentos de los Oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas, para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del Decreto Reglamentario).

III Comparación de Ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos, siempre que esto no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la Ley 2051), además si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 ''Que establece mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas'', para luego presentar un listado de los precios totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.

IV Selección Provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico-técnico.

V Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

VI Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de ''Recomendación de declaración desierta''.

Aurora R. Duarte Quiñonez
Comité de Evaluación.

Jorge M. Hermosa Díaz
Jefe Dpto. UOC

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

I Antecedente

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: El Pliego de Bases y condiciones, las Planillas de Especificaciones técnicas y sus adendas. El presente llamado se encuentra programado en el P.A.C. para el presente ejercicio fiscal con ID 374441 y cuenta con recursos financieros presupuestado según el Certificado de Disponibilidad Nº 002/2020 por un monto de G. 168.500.000.-

El Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 24 de enero de 2019, observándose la recepción de 1 (una) oferta de los siguientes oferente: LA CONCORDIA de Eligio Ramón López.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/053 "de Contrataciones Publica"
De "no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº522/2015, en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas

Atendiendo a las necesidades de suma urgencia es impostergable de contar con stock de combustible, a fin de tener operable todas las maquinarias y equipos de transporte del municipios, para que puedan realizar los trabajos de mantenimiento de los caminos vecinales, es de parecer del Comité de Evaluación la necesidad de dar continuidad al procedimiento de evaluación de la oferta económica presentada.

II Documentos de los Oferentes (Carácter Sustancial)

Se presenta las planillas de suministros de documentos de carácter sustancial

Documentos Requeridos	La Concordia
a. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, con el formulario de análisis de costo por cada rubro. * SUSTANCIAL	cumple
b. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. * SUSTANCIAL	cumple
r. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP. * SUSTANCIAL	cumple
s. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P. ". SUSTANCIAL	cumple
t. Garantía de mantenimiento de oferta por el 5% del monto total de la oferta con una vigencia de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha y hora límites para la presentación de ofertas establecida por la Convocante, expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria. * SUSTANCIAL.	cumple

De conformidad al Art. 60 del Decreto 21.909, El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas, constatándose las siguientes situaciones:

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial, es de parecer del Comité de Evaluación proceder a evaluar las ofertas económicas, a razón que los oferentes presentaron todas las documentaciones sustanciales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas del presente llamado.

III Comparación de Ofertas

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativo de la Planilla de Comparación de Precios, el cual forma parte integrante del presente informe.

Aurora R. Duarte Quiñonez — Comité de Evaluación.
Jorge M. Hermosa Díaz — Jefe Dpto. UOC

MUNICIPALIDAD DE UNION UOC

Primeramente se realiza la comparación de los precios unitarios con los subtotales, de las ofertas calificadas, y se realiza los cálculos aritméticos encontrándose coincidencia en el cálculo de las ofertas presentadas por los oferentes en la suma de los totales generales.

IV – Selección provisoria para evaluación económica y técnica

EL COMITÉ de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 º del Decreto Nº 21909/03, procede a seleccionar la oferta presentada por la firma La Concordia, como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocante referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, así como las especificaciones técnicas.

V – Documentos de los Oferentes (Carácter Formal)

Suministro de Documentación de Carácter Formal

Documentos Requeridos	La Concordia – Ventas de Combustibles
b. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. * SUSTANCIAL	Cumple
c. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	Cumple
d. Fotocopia simple de la declaración jurada de IVA de los 3 (tres) últimos meses.	Cumple
e. Fotocopia simple de la declaración jurada anual de Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018	Cumple
f. Fotocopia simple de la Patente Comercial del ramo del servicio para ejecución de obras, VIGENTE.	Cumple
g. Certificado de cumplimiento tributario, vigente – Expedido por el SET.	Cumple
h. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	n/a
k. Declaración jurada de tener solvencia técnica y económica, firmada y sellada.	Cumple

Del análisis realizado a la planilla que antecede, podemos indicar que la firma **La Concordia – Ventas de Combustibles,** ha presentado todos los documentos formales.

VI – Análisis de Propuestas de adjudicación

A continuación se realiza el análisis de la única oferta calificada, la firma ***La Concordia***, por lo tanto se propone a evaluar lo siguiente:

1. Capacidad Legal : CUMPLE
2. Capacidad Financiera: CUMPLE
3. Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación de este punto.
4. Margen de Preferencia: EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación de este punto.
5. Análisis de Precios ofertas, Resolución DNCP Nº 1172/2016: la Empresa ha presentado en forma adecuada y correcta los precios ofertados.

VII Recomendación de Adjudicación

habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto 21.909 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluadas como la mejor oferta por reunir las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Firma Adjudicada: LA Concordia de Eligio Ramón López – RUC 1566631-0

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	15101505-001	Gasoil - Diesel Tipo III (50 ppm)	Litros	21.000	Concordia	Nacional	5.280	110.880.000
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel - Tipo I (10 ppm)	Litros	6.000	Concordia	Nacional	6.480	38.880.000
3	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	3.490	Concordia	Nacional	5.200	18.148.000

Total General ----------> **167.908.000.-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del contenido de un mismo tenor y a un solo efecto.

Aurora R. Duarte Quiñonez
Comité de Evaluación.

Jorge M. Hermosa Díaz
Jefe Dpto. UOC

UNICIPALIDAD DE UNION UOC